HABITAT URBANO
CONSORCIO

Bogotá D.C., 25 de Marzo de 2026

CE-CHU-0118-2026
Al responder cite este radicado

SEÑORES
CONSORCIO INTERVENTORES B&C
JOHN SORIANO ESPINOSA
Director de Interventoría
interventoresbyc1334@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

REF. CONTRATO DE OBRA No. 1267-2025 "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLIGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT – LOTE 2"

ASUNTO. RESPUESTA AL OFICIO C-302-0091-0652- Respuesta a comunicación CE-CHU-0103-2026. Observaciones a los insumos documentales y geográficos para el Registro del Programa de Arqueología Preventiva ante el ICANH

Respetado(s) señor(es)

Por medio de la presente, el CONSORCIO HÁBITAT URBANO, identificado con NIT 902.005.704-1, se permite dar respuesta al comunicado **C-302-0091-0652-26:**

- **1 Obs.: "*Formulario de Registro del PAP - Nombre del proyecto, obra o actividad:*** *En este apartado se debe incluir el nombre de la localidad y de la ciudad en la cual se ubica el proyecto, con el objetivo de facilitar su trazabilidad en la Biblioteca especializada Alicia Dussán de Reichel del ICANH en futuras consultas."*

Rta.: Se atiende la observación y se incluye la ciudad y localidad en todos los anexos correspondientes.

- **2 Obs.: "*Formulario de Registro del PAP - Descripción del proyecto, obra o actividad:*** *Se debe indicar de manera expresa que el proyecto no cuenta con licencia ambiental, precisando igualmente cuál es el proceso ambiental equivalente que le resulta aplicable."*

Rta.: Se atiende la observación, incorporando dentro de la descripción del proyecto que este no cuenta con licencia ambiental; sin embargo, se rige por un Manual Ambiental de Obra (MAO), el cual corresponde al instrumento ambiental aplicable.

- **3 Obs.: "*Formulario de Registro del PAP - Descripción del proyecto, obra o actividad:*** *En este mismo apartado se debe incorporar una descripción específica del tipo de excavaciones que tendrán lugar durante la ejecución del proyecto."*

Rta.: La observación no puede ser atendida en su totalidad en esta etapa, dado que la definición técnica de los tipos de intervención aún se encuentra en proceso de evaluación. No obstante, se incluyen las actividades generales de intervención previstas.

- **4 Obs.: "*Formulario de Registro del PAP - Metodología prevista para la siguiente fase del programa:*** *Se debe replantear la propuesta de ejecución de la Prospección Arqueológica, teniendo encuentra que, dada la naturaleza urbana del proyecto, esta actividad deberá desarrollarse durante la etapa de Implementación del Plan de Manejo Arqueológico (PMA), una vez sean retiradas las superficies duras y antes del inicio de las excavaciones, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia del ICANH. En este sentido, aun cuando actualmente existan áreas no cubiertas por superficies duras, la Prospección Arqueológica deberá ejecutarse integralmente en una sola etapa, por lo que no resulta procedente su división entre las fases de Diagnóstico y PMA.*

Rta.: Se atiende la observación, ajustando la metodología de manera que la prospección arqueológica se desarrolle durante la etapa de obra, en el marco de la implementación del Plan de Manejo Arqueológico (PMA), conforme a los Términos de Referencia del ICANH.

- **5 Obs.: "*Archivo Excel "Metadato" - Modelo de Datos Geográficos:*** *Deben diligenciarse las hojas denominadas "Metadato", "Polígono General" y "Polígonos Específicos".*

Rta.: Se atiende la observación, completando la información en las hojas "Metadato", "Polígono General" y "Polígonos Específicos".

- **6 Obs.: "*Carpeta "Modelo de Datos":*** *Deberán excluirse las subcarpetas que no contienen información y que, además, no corresponden a la etapa de Registro del PAP, a saber: Documentación Actividades Arqueológicas, Documentación Materiales Arqueológicos, Ráster, Sensores Remotos y Zonificación Arqueológica. De igual forma, deberá excluirse el archivo correspondiente al Catálogo de Objetos.".*

Rta.: Se atiende la observación, eliminando las subcarpetas y archivos que no corresponden a la etapa de Registro del PAP.

- **7 Obs.: "*Cartografía:*** *Este anexo debe complementarse con un plano en el que se evidencien los polígonos específicos en relación con el polígono general del proyecto.*"**

Rta.: Se atiende la observación, incorporando un plano en el que se relacionan los polígonos específicos con el polígono general del proyecto.

- **8 Obs.: "Cronograma *del PAP*:** *El cronograma debe ajustarse de manera que incluya el tiempo estimado de duración de la etapa de construcción, aun cuando dicha información tenga carácter preliminar o estimativo."*

Rta.: Se atiende la observación, incluyendo en el cronograma la etapa de construcción con una duración estimada, proyectada de manera preliminar para el año 2027.

Para su consulta y análisis, se pone a disposición el siguiente enlace, en el cual se encuentra la documentación correspondiente.

https://drive.google.com/drive/folders/1cSQdsH217k_L4nt-yLkK-sgU7pJCkBpa?usp=sharing

Sin otro particular, quedamos atentos a sus observaciones o comentarios, con el fin de dar continuidad al Programa de Arqueología Preventiva (PAP).

Atentamente,



JOSÉ LUIS CIPAMOCHA
Director de Consultoría
CONSORCIO HABITAT URBANO

Anexo(s):	N/A
Copia:	laura.orduna@habitatbogota.gov.co
Elaboro:	HLPM
Reviso:	JLC
Aprobó:	AFAA